

Gobierno “suspende y prohíbe” por 30 días el uso de drones

El gobierno de Nicolás Maduro anunció este martes 19 de agosto la “suspensión y prohibición” en “todo el espacio geográfico nacional” de la “compra, venta, fabricación, importación, distribución, instrucción, capacitación, adiestramiento, registro y las operaciones” de “Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA)”, es decir, drones por 30 días “prorrogables”.

El ministro de Transporte, Ramón Velásquez Araguayán, difundió que el comunicado publicado a través de la “resolución conjunta” en Gaceta Oficial Extraordinaria 6.927 fechada del lunes 18 de agosto.

Velásquez afirmó que, con esto, el Ejecutivo “regulará y controlará” la “navegación en el espacio aéreo de aeronaves y objetos no tripulados que se desplacen por el espacio geográfico venezolano”.

Señaló que el decreto lo emitieron “los Ministerios de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de Defensa y de Economía y Finanzas”, según especificó en su cuenta de Instagram.

El funcionario oficialista expresó que la suspensión abarca “a las aeronaves remotamente pilotadas o no pilotadas y aeromodelos, así como sus partes y componentes”.

Reiteró que los únicos que podrán utilizar las “Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA)” son “los organismos de seguridad ciudadana y de defensa de la nación”.

Instó al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) a “encargarse de dar cumplimiento a esta directriz en coordinación con los órganos de seguridad y defensa del Estado, y podrá resolver aspectos no previstos en la Resolución”.

Con información de La Verdad